

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

## DECISIÓN 2005/447/PESC DEL CONSEJO

de 14 de marzo de 2005

**relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Argentina sobre la participación de la República Argentina en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 24,

*Artículo 1*

Vista la recomendación de la Presidencia,

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República Argentina sobre la participación de la República Argentina en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).

Considerando lo siguiente:

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

(1) El 12 de julio de 2004, el Consejo adoptó la Acción Común 2004/570/PESC sobre la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina <sup>(1)</sup>,

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para firmar el Acuerdo a fin de obligar a la Unión Europea.

(2) El artículo 11, apartado 3, de dicha Acción Común dispone que el régimen de participación de terceros Estados estará sujeto a un acuerdo basado en el artículo 24 del Tratado de la Unión Europea.

*Artículo 3*

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

(3) A raíz de la autorización del Consejo de 13 de septiembre de 2004, la Presidencia, asistida por el Secretario General/Alto Representante, negoció un acuerdo entre la Unión Europea y la República Argentina sobre la participación de la República Argentina en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, 14 de marzo de 2005.

(4) El Acuerdo debe aprobarse.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

F. BODEN

<sup>(1)</sup> DO L 252 de 28.7.2004, p. 10.